

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 414
SESIÓN ORDINARIA N° 064 DE FECHA 11 SEPTIEMBRE 2026

Futrono, 11 Septiembre de 2026

El Secretario Municipal Subrogante de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión realizada el 11 de Septiembre del 2026, en consideración a la continuidad el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Fernando Javier Flandez Montecinos, Presidente de la mesa del Honorable concejo Municipal, dando continuidad al concejo N° 064, el día 11.09.2026, y según lo expuesto por Director Desam, Sr. Carlos Mora Vasquez, con la presencia de Encargado Recursos Humanos Desam, Sr. Patrick San Martin Concha, viene en requerir acuerdo para aprobar:

“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALIZADA DE LA COMUNA DE FUTRONO, EN CALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 19.378”.

SE INFORMAN LOS CARGOS A CONTINUACION Y SE DETALLAN LAS BASES ANALIZADAS POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

CARGOS	CATEGORÍA	N° CARGOS	JORNADA POR CARGO
ODONTÓLOGO(A)	A	2	44
QUIMICO FARMACEUTICO	A	1	44
ENFERMERO(A)	B	2	44
ENFERMERO(A)	B	1	22
MATRON (A)	B	1	22
KINESIÓLOGO	B	1	22
KINESIÓLOGO	B	1	22
PROFESOR EDUC. FISICA	B	1	22
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	1	44
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN	B	1	44
CONTADOR AUDITOR	B	1	44
TECNICO DE ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (TENS)	C	3	44
TECNICO EN ADMINISTRACION DE NIVEL SUPERIOR (TANS)	C	1	44
ADMINISTRATIVO	E	2	44
AUXILIAR SERVICIO	F	2	44

El concurso será público y podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo. Toda persona que desee postular al cargo señalado debe registrarse por las siguientes bases de selección de personal.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

Las bases del concurso comprenden:

- I. REQUISITOS GENERALES.
- II. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO.
- III. PERFIL DEL CARGO.
- IV. DISPOSICIONES GENERALES.
- V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.
- VI. PAUTA DE EVALUACIÓN.
- VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

I.- REQUISITOS GENERALES

Lo estipulado en el artículo 13 de la ley N° 19.378.-

- 1.- Ser ciudadano/a. En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación, profesionales extranjeros/as que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos/as.
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- 3.- Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.
- 4.- No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) o sometido(a) a proceso de resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 5.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833, estatuto administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS

La Ley 19.378, establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial.

1. Para ser clasificado/a en las categorías A (Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas).
2. Categoría B (Otros profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.
3. Para ser clasificado/a en la categoría C, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos/as a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.
4. Par ser clasificado/a en la categoría D, se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado y reconocido ante el Ministerio de Salud.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

5. Para ser clasificado/a en la categoría E (Administrativos/as de salud), se requerirá licencia de enseñanza media.
6. Para ser clasificado/a en la categoría F (Auxiliares de Servicios de salud), se requerirá licencia de enseñanza básica.

El requisito de título profesional o técnico, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

III CARGOS A CONCURSAR:

CARGOS	CATEGORÍA	Nº CARGOS	JORNADA POR CARGO
ODONTÓLOGO(A)	A	2	44
QUIMICO FARMACEUTICO	A	1	44
ENFERMERO(A)	B	2	44
ENFERMERO(A)	B	1	22
MATRON (A)	B	1	22
KINESIÓLOGO	B	1	22
KINESIÓLOGO	B	1	22
PROFESOR EDUC. FISICA	B	1	22
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	1	44
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN	B	1	44
CONTADOR AUDITOR	B	1	44
TECNICO DE ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (TENS)	C	3	44
TECNICO EN ADMINISTRACION DE NIVELSUPERIOR (TANS)	C	1	44
ADMINISTRATIVO	E	2	44
AUXILIAR SERVICIO	F	2	44

IV. PERFIL DEL CARGO:

Categoría A: Odontólogo(a)

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Conocimiento y Manejo básico de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores asociados directa o indirectamente al área dental.
- Conocimiento y manejo de las patologías GES.
- Conocimiento Programas Odontológicos MINSAL.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocado a Atención Primaria de Salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con conocimiento del impacto en la salud de su población.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

Categoría A: Químico Farmacéutico

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Conocimiento y Manejo básico de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores asociados directa o indirectamente al área de Farmacia.
- Conocimiento y manejo de las patologías GES.
- Conocimiento Programas de Farmacia del MINSAL.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocado a Atención Primaria de Salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con conocimiento del impacto en la salud de su población.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.

Categoría B: Enfermero/a:

Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.

- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Nociones básicas en Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores, terminales y postrados, Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Programa Ampliado de Inmunizaciones, TBC y Normas de Esterilización.
- Deseable capacitación complementaria en manejo avanzado de heridas.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.





Categoría B: Matrón(a):

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Nociones básicas en Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores, terminales y postrados, Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Programa Ampliado de Inmunizaciones, TBC y Normas de Esterilización, en especial programa de la mujer y de salud sexual y reproductiva.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.

Categoría B: Kinesiólogo(a):

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Manejo de Programa de Rehabilitación Comunitaria.
- Conocimiento y manejo básico de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores en especial asociados a sus áreas de desempeño, como Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, Órtesis, IRA y ERA, Programas del Adulto y Adulto Mayor.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.





Categoría B: Profesor Educación Física:

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Manejo de Programa de Rehabilitación Comunitaria.
- Conocimiento y manejo básico de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores asociados a sus áreas de desempeño, como Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, Órtesis, Programas del Adulto y Adulto Mayor, en especial Programa de Promoción de la salud y Programa de Rehabilitación.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.

Categoría B: Terapeuta Ocupacional:

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Manejo de Programa de Rehabilitación Comunitaria.
- Conocimiento y manejo básico de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores asociados a sus áreas de desempeño, como Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, Órtesis, IRA y ERA, Programas del Adulto y Adulto Mayor, en especial Programas de Rehabilitación.
- Disposición a realizar labores en terreno.
- Nociones de Salud Intercultural.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacidad de supervisión del personal a su cargo.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.





Categoría B Ingeniero(a) en Administración

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Conocimiento de ley de compras públicas y proceso de adquisiciones
- Conocimiento de procesos administrativos en Departamento de Salud Municipal.
- Capacidad de gestión de recursos.
- Conocimiento de gestión de operaciones.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Disponibilidad para realizar gestiones en contingencias en distintos horarios.
- Capacidad para diseñar y proponer ideas o propuestas para mejoramiento de procesos administrativos.

Categoría B Contador(a) Auditor

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria de Salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Conocimiento de ley de compras públicas y proceso de adquisiciones
- Conocimiento de procesos administrativos en Departamento de Salud Municipal.
- Capacidad de gestión de recursos.
- Conocimiento de contabilidad y elaboración de presupuestos.
- Conocimiento de finanzas.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Disponibilidad para realizar gestiones en contingencias en distintos horarios.
- Capacidad para diseñar y proponer ideas o propuestas para mejoramiento de procesos administrativos.

Categoría C: Técnico de Enfermería Nivel Superior:

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación hacia la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado.
- Conocimiento en el área de procedimientos clínicos y procedimientos Administrativos.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de agenda electrónica.
- Nociones de Salud Intercultural.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

- Conocimiento en Manejo de Fluidos corporales, material cortopunzante y Normas de esterilización.
- Disposición a realizar labores en terreno, trabajo comunitario y promoción de la salud.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente

Categoría C Técnico en Administración de Nivel Superior:

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Nociones de Salud Intercultural
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Conocimiento a nivel usuario en computación y manejo de agenda electrónica.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión asistencial.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente

Categoría E: Administrativo/a:

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Nociones de Salud Intercultural
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Conocimiento a nivel usuario en computación y manejo de agenda electrónica.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión asistencial.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente

Categoría F: Auxiliar Servicio:

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Habilidades para el manejo y atención de usuarios y usuarias.
- Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan en circunstancias extraordinarias.
- Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar.
- Nociones de Salud Intercultural.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

- Conocimiento en Manejo de Fluidos corporales, material corto punzante y Normas Básicas de esterilización
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión asistencial.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico - Laboral vigente.

a) Lugar de desempeño:

Comuna de Futrono, Departamento de Salud, y en Red de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

b) Calidad jurídica:

Contrato de Planta. Duración Indefinida.

c) Renta :

Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el Art. 23 y 27 de la ley N° 19.378. La Renta Bruta de los cargos vacantes se establecerá según experiencia y capacitación en Atención Primaria acreditada, de conformidad a la categoría y nivel de cada postulante, acorde a la carrera funcionaria vigente en la comuna de Futrono.

d) Disponibilidad:

Inmediata desde su nombramiento.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, el día **miércoles 16 de septiembre de 2026**.

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y **con una anticipación no inferior a 30 días.**"

2. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia profesional, capacitación, entrevista personal; se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión del concurso estipulado en la ley N° 19.378 como indicador, para elaborar la terna que será propuesta al Sr. alcalde.
3. Los documentos deben ser entregados, en Oficina de Personal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Futrono, ubicada en calle Acharan Arce, en el plazo indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea personalmente o carta certificada.
4. Cualquier documentación recibida fuera del plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en Oficina de Personal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Futrono, en los plazos establecidos.
5. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente y especificando el cargo al que postula. Dentro del mismo sobre se debe adjuntar la "FICHA DE POSTULACION CONCURSO PÚBLICO SALUD 2026". Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

6. Cada postulante, ya sea de la comuna o de la provincia, de otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso desde la Secretaría del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Futrono, ubicada en calle Acharan Arce s/n **a contar del martes 22 de septiembre de 2026**, o descargarlos de la página Web www.munifutrono.cl, **a contar del martes 22 de septiembre de 2026**.
7. Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del **día martes 29 de septiembre de 2026** en la dirección antes señalada, desde las 09:00 a las 16:00 hrs., hasta el **día viernes 16 de octubre de 2026, hasta las 12:00 horas, que será el plazo definitivo para la entrega de antecedentes en Departamento de Salud Municipal de Futrono**. Los antecedentes deberán entregarse en sobre cerrado.
8. La comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos mínimos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el postulante será eliminado inmediatamente del Concurso.
9. La Comisión del concurso, Art. 35 de la ley 19.378, estará integrada por:
 - a) El Director del Departamento de Salud Municipal.
 - b) La Directora del CESFAM.
 - c) El Jefe del programa de Salud en que se desempeñará el funcionario (para cargos correspondiente al CESFAM).
 - d) Un representante del Concejo Municipal.
 - e) Un representante del Servicio de Salud Valdivia en calidad de Ministro de fe.

10. El Concurso posee tres etapas:

Primera Etapa: Participarán todos los postulantes al cargo que hayan entregado sus antecedentes dentro del plazo indicado, y en base a ello la comisión establecerá una nómina de preseleccionados con aquellos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las bases presentando todos los documentos de respaldo requeridos. Esta etapa se desarrollará el día lunes **19 de octubre de 2026**.

Segunda Etapa: Los postulantes preseleccionados en la primera etapa, pasarán a la etapa de entrevista personal, que se desarrollará en Dependencias del Departamento de Salud de Futrono, ubicado en Acharán Arce s/n, Futrono, los **días 20, 21, y 22 de octubre de 2026**, entre las 10:00 a 16:00 hrs.; lo que se avisará oportunamente a los postulantes preseleccionados mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

En esta etapa se evaluará puntaje total obtenido de cada postulante en pauta de evaluación, estableciéndose nómina según cargo o cargos postulados, de mayor a menor.

Tercera Etapa: Concluida las etapas mencionadas, la Comisión del concurso propondrá al Alcalde la terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor. En caso de tener que formarse más de una terna, existiendo varios postulantes idóneos para vacantes de un cargo, se formarán las ternas que sean necesarias, aplicando criterio establecido para tal caso según dictamen 61903N09, de fecha 6 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.

De no conformarse una terna, la Comisión del Concurso deberá remitir al Alcalde los nombres, puntajes y perfil de los postulantes, pudiendo este declarar desierto el concurso siempre y cuando no existiera ningún postulante que cumpla con los requisitos exigidos.





11. Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente, por carta certificada o correo electrónico (informado en Curriculum Vitae entregado en postulación) de la oportunidad en que debe asumir sus funciones. **Se notificarán los días lunes 26 y martes 27 de octubre de 2026.**
12. La asunción del cargo y por ende el inicio de funciones y contratación correspondiente, se hará efectiva a contar del **día 01 de noviembre de 2026.**
13. Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
14. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.

1. Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos, en el orden establecido a continuación:

- Curriculum Vitae, ordenado cronológicamente.
- Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso del personal Técnico Nivel Superior deberán presentar Título de enseñanza superior o fotocopia legalizada de éste, Administrativos, licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio, Licencia de Enseñanza Básica.
- Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- Certificado Situación Militar al día (Si corresponde).
- Fotocopia Carné de Identidad vigente, por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple, en donde se expone:
 - ✓ No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo.
 - ✓ No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
- Fotocopia Simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- Certificados originales o fotocopias de experiencias laborales, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por una autoridad competente. (Alcalde o Director de DESAM).
- Presentar ficha de postulación a concurso 2026 (Anexo N°1), según modelo adjunto, debidamente firmada.
- Listado de documentos que presenta o envía, en forma ordenada.

2. Entrevista Personal

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista Personal por parte de la Comisión de Concurso, la cual se basará en la calificación a conciencia de la evaluación que cada integrante de la Comisión haga del postulante. Dentro de los elementos de juicio a considerar por parte de la comisión se encuentran:

1. Empatía, sociabilidad.
2. Iniciativa, creatividad.
3. Autocrítica, capacidad de análisis.
4. Liderazgo y Capacidad de Trabajo en Equipo.





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

5. Capacidad de Gestión y Visión Estratégica.
6. Conocimientos específicos

VI PAUTA DE EVALUACIÓN.

Evaluación de factores establecidos, en que se definen puntaje máximo posible a obtener por cada factor. En etapas 1, se obtendrá puntaje por la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes. Para reconocimiento de experiencia se considerará antigüedad hasta el 31 de julio de 2026. En etapa 2, correspondiente a la Entrevista de Trabajo, se efectuará evaluación de dos factores (Conocimientos Técnicos Específicos se asignará uno de los tres puntajes de pauta y en Competencia Específica del Cargo se asignará puntaje en caso de percibirse el cumplimiento del elemento evaluado). La duración de esta etapa será de 15 minutos.

VII RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo, por el Alcalde, para el cargo.

El postulante nombrado deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se indique en la notificación. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna.

El postulante que, debidamente notificado de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del 3er. día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, según el artículo 16° del Decreto N° 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

FERNANDO FLANDEZ MONTECINOS
ALCALDE COMUNA DE FUTRONO





ANEXOS

ANEXO N°1 FICHA DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Nombre Completo:
- Nacionalidad:
- RUT:
- Fecha de Nacimiento:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- Fono:
- Título Profesional (si corresponde):
- Año Titulación (si corresponde):
- Correo Electrónico

II. POSTULACION

- Cargo a que postula:
- Establecimiento:

III. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

1. Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
2. Autorizo a la Municipalidad de Futrono para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

Firma del Postulante





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (la) que suscribe: _____, de Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____, Profesión: _____
Cédula de Identidad N°: _____, mayor de edad, domiciliado (a) en: _____

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

- Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.
- No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56°, de la Ley N° 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma

Firma del Postulante





PAUTA DE EVALUACIÓN POSTULANTES CONCURSO CARGOS APS FUTRONO 2026					
CARGO AL QUE POSTULA:					
NOMBRE POSTULANTE:					
ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	UNTAJE	Puntaje Max.	Pje. Obt.
1.Formación y Capacitación	1.1 Título y Otros Estudios	Posee Estudios mínimos requeridos para el cargo al que postula.	30	50	
		Posee 3 cursos relacionados con APS	20		
		Posee al menos 1 curso relacionado con APS	10		
2.Experiencia Laboral	Experiencia	Posee 3 años o más de experiencia en APS	30	30	
		Posee 1 a 2 años de experiencia en APS	10		
		Experiencia inferior a 1 año	05		
3.Entrevista Laboral	Conocimientos Básicos	Se aprecia sólidos conocimientos técnicos.	30	30	
		Se aprecia dominio medio de Conocimientos técnicos.	20		
		Se aprecia escaso dominio del Área.	05		
	Habilidades del cargo	Responsabilidad	05	30	
		Trato a usuarios	05		
		Conocimientos en salud familiar	05		
		Ética Profesional	05		
		Aptitud y disposición para trabajar en horarios diferidos	05		
		Trabajo en equipo	05		
TOTAL				140	

VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:

Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez	APRUEBA
Concejal Sergio Efraín Solís Duarte	AUSENTE
Concejal Paola Angelina Soto Monsalve	APRUEBA
Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco	AUSENTE
Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo	APRUEBA
Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova	APRUEBA
Alcalde Fernando Flandez Montecinos	APRUEBA





Ilustre Municipalidad de Futrono
Alcaldía – Sec. Municipal

OBSERVACIONES:

Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez: Bueno, por el bien del servicio, hoy voy aprobar, entendiendo el compromiso del alcalde, igual, que en las bases no van a haber trajes a medida para que gente específica vaya asumiendo los cargos de que se están hoy día proponiendo. Así que apruebo, solicito a Sra. secretaria que mi comentario quede en acta.

Concejal Sergio Efrain Solís Duarte: Ausente,

Concejal Paola Angelina Soto Monsalve: Apruebo.

Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco: Ausente

Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo: todos entendemos que este llamado a concurso realmente es justo y necesario para mejorar la atención de la salud y todas nuestras aprensiones y hablo aquí en un todo, porque lo hemos visto en comisión de verdad , es con la mirada de que efectivamente llenemos los cargos que correspondan con las personas que correspondan y en mérito de una carrera funcionaria. Porque los 8020 o ley de alivio, como le quieran llamar, son para eso, para que regularicemos la legalidad de nuestra dotación.
Voy a dejar observado en mi voto que eh se priorice siempre la red asistencial en el tema de la salud, que es para nosotros fundamental para poder decirle a nuestros vecinos, sí, estamos preocupados para mejorar la salud, eficiencia, además, que siempre lo estamos viendo en el gasto de la salud.

Estamos viendo de que siempre tengamos presupuestos que estén afinados y que realmente no nos desbandemos con una situación que después, aunque tengamos manos de sobras para agarrarnos la cabeza, no vamos a solucionar nada.

Y voy a tener muy en consideración, digamos el compromiso que ha hecho a viva voz el señor presidente alcalde de este municipio con respecto a revisar con altura de miras la situación, y también el compromiso del director del DESAM de revisar, digamos de revisar los temas que quedaron observados para que tengamos un buen llamado a concurso y una finalmente una buena, justa y necesaria medida de mejorar eh la situación de nuestros trabajadores del área de la salud. Con esta prevención voy a aprobar esta propuesta de las bases para no entrapar los procesos, para no perjudicar nuestro funcionamiento y solicito que mi observación se la voy a hacer llegar a la señorita Secretaria Municipal para que lo pueda insertar en el acuerdo.
He dicho, señor presidente.

Concejal Evelyn Amanda Manqui Nova: como bien dijo el alcalde, con altura de mira, también voy a aprobar con observaciones. Ya. Observación uno sería que se priorice o se pueda ver el tema del cargo del psicólogo y con la otra observación de que hay cargos que no responden a una necesidad comunitaria y que va en beneficio directo a la comunidad en este llamado concurso.

Secretario Municipal Titular: Lilets Monzon Riquelme: Se encuentra con un permiso administrativo (compensación de horas, entre las 08:30 y 15:00 hrs), Reemplaza para efectos de sesión presencial Directora DGP, Sra. Sandra Castillo.

Aprueba		5
Abstiene		0
Ausentes		2


SANDRA CASTILLO ROSALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Distribución:
Archivo ALCALDIA
Archivo CONCEJALES
Archivo SEC MUN
Archivo DESAM
Archivo RR.HH. DESAM